Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tel. Fax: 0742 – 20020

Tel. 0742 – 20086

Itapúa - Paraguay

CONTRATO N°10/2018

Entre la Municipalidad de San Pedro del Paraná, domiciliada en la calle Paraná y Nicanor Torales, República del Paraguay, representada para este acto por el Arq. Domingo E. Cáceres C.I. N° con Cédula de Identidad N° 906.620, en su carácter de Intendente Municipal, la Secretaria General, Lic. Arminda Roa de Sanabria, con C.I. N° 100.2076 , quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Riveros Construcciones . — , domiciliada en San Pedro del Paraná - Itapua , República del Paraguay, representada en este acto por El Arq. Rigoberto Neri Riveros . , con Cédula de Identidad N° 836-013 , denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRATACION DIRECTAN° 10/**2.018** para la ***AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN VARIAS DE 1 (UN) BLOQUE DE AULAS PARA LA ESCUELA BASICA N° 6575 JUAN JAVIER ROMERO BARRIO SAN FRANCISCO con I.D.N°345127*** -el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, contrata los servicios de la firma Riveros Construcciones RUC: 836.013-8 para la Contratación Directa N°1**0/2.018** para **la** ***AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN VARIAS DE 1 (UN) BLOQUE DE AULAS PARA LA ESCUELA BASICA N° 6575 JUAN JAVIER ROMERO BARRIO SAN FRANCISCO con I.D.N°345127***-por un monto de Gs. 26.438.940. Guaraníes (Veintiseis Millones Cuatrocientos treinta y ocho Mil Novecientos cuarenta guaranies).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Rigoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. N° 248

Arq. Domingo E. Cáceres C.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tel. Fax: 0742 – 20020

Tel. 0742 – 20086

Itapúa - Paraguay

COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.127

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°**10/2.018** para la ***AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN VARIAS DE 1 (UN) BLOQUE DE AULAS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 6575 JUAN JAVIER ROMERO BARRIO SAN FRANCISCO con I.D.Nº 345127-*** convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° 5346 La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5665. — .

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ESCUELA BASICA Nº 6575 JUAN JAVIER ROMERO BARRIO SAN FRANCISCO con ID: 345127						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-009	PISO CALCAREO	Metros cuadrados	179,9	49500	8905050
2	72131601-009	ZOCALO CALCAREO	Metro lineal	125	15000	1875000
3	72131601-010	PROVISION Y COLOCACION DE VENTANAS TIPO BALANCIN Dimensiones: 1,50 x 1,20. Incluye Pintura.	Unidad	11	325000	3575000
4	72131601-010	PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIOS TRANSLUCIDOS DE 3 MM CON SILICONA PARA VENTANA EXISTENTES.-	Unidad	3	84680	254040
5	72131601-001	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 3 X 40 Watt.	Unidad	8	261600	2092800
6	72131601-001	TABLERO TC DE 6 LLAVES	Unidad	2	145800	291600

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ Secretaría General

Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

Ripoberto Neri Riveros
ARQUITECTO
Mat. Prof. N° 2438

Arq. Domingo P. Cáceres S.
Intendente Municipal
S. P. del Paraná

7	72131601-001	TABLERO TCV PARA 4 LLAVES DE VENTILADORES	Unidad	2	145800	291600
8	72131601-001	VENTILADORES DE TECHO DE 56 " CON 3 ASPAS Y 7 VELOCIDADES CON CAJA METALICA	Unidad	4	518400	2073600
9	72131601-005	COLUMNA DE MAMPOSTERIA	Metro lineal	15,75	167000	2630250
10	72131601-011	ARREGLO - REPARACION DE BAÑOS	Unidad Medida Global	1	1500000	1500000
11	72131601-012	PINTURA GENERAL	Unidad Medida Global	1	2950000	2950000
				Precio Total		26438940
SON GS. VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA						

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; El plazo de terminación de la obra es de 20 (veinte) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria General
Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA INTENDENCIA
Santiago R. Cáceres G.
Intendente Municipal
San Pedro del Paraná

Rigoberto Neri Rive
ARQUITECTO
Mat. Prof. N° 243

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra **:para** la ***AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN VARIAS DE 1 (UN) BLOQUE DE AULAS PARA LA ESCUELA BASICA Nº 6575 JUAN JAVIER ROMERO BARRIO SAN FRANCISCO con I.D.Nº 345127***----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro del Paraná - Itapuá, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2018.-------

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Arq. Rodrigo E. Blanco D. Intendente Municipal San Pedro del Paraná

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

Ricoberto Neri Alvarez
ARQUITECTO
Mat Prof N° 5138

Lic. Arminda Roa de Sanabria
Secretaria General